



AYUNTAMIENTO  
DE  
BARGAS

## **AVISO**

### **FAMILIAS NUMEROSAS**

#### **(BONIFICACIONES EN EL RECIBO DE IBI )**

---

Se pone en conocimiento de todos los vecinos que el Ayuntamiento ha aprobado bonificar el recibo del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles ( IBI ) del año 2018** de las viviendas habituales de las Familias Numerosas.

Los requisitos que se han establecido para tener derecho a las bonificaciones son los siguientes:

- ✓ Ser titular del bien inmueble que constituya la vivienda habitual.
- ✓ Estar en posesión del carne de Familia Numerosa, debidamente actualizado.
- ✓ Estar empadronados a la fecha del devengo del Impuesto todos los miembros que constituyan la familia numerosa.
- ✓ Que el bien inmueble objeto de bonificación constituya la residencia habitual de toda la unidad familiar, considerándose como tal, la que figure en el padrón municipal a la fecha del devengo.
- ✓ Estar al corriente de pago de los tributos municipales por parte de todos los miembros de la unidad familiar a la fecha de la solicitud.
- ✓ Tener unos ingresos familiares anuales inferiores a 80.000 €

**El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el 31 de Enero de 2018**

Bargas, 2 de Enero de 2018

